



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n. ° 83536

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Nelsy Ligia Navarrete Rozo vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a los doctores José Ángel Urías Mendieta Guerrero, José Roberto Herrera Vergara y Juan Francisco Hernández Roa como apoderados y apoderado sustituto de la parte opositora Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía - Protección S.A., la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías respectivamente, en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a folios 169, 254 y 327 del cuaderno de la Corte.

Por otro lado, se reconoce personería a la firma de abogados Godoy Córdoba Abogados S.A.S. como apoderada de la parte opositora Skandia Administradora de Fondos de

Pensiones y Cesantías S.A en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 187 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese.



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

| | |
|---------------------------------|--|
| CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | 110013105012201600396-01 |
| RADICADO INTERNO: | 83536 |
| RECURRENTE: | NELSY LIGIA NAVARRETE ROZO |
| OPOSITOR: | ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S. A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES |
| MAGISTRADO PONENTE: | DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO |



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **28 de mayo de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **85** la providencia proferida el **24 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **2 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **24 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____